

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.359/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorándum N° 4.219/2018, de fecha 09 de Octubre de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo y posterior plazo fijo de doña **ESTHER CHANEVI APONTE**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo y posterior plazo fijo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:


NOMBRE
R.U.T.
CARGO
LUGAR DE DESEMPEÑO
JORNADA
GRADO

: ESTHER CHANEVI APONTE.
: 
: Médico Cirujano
: CESFAM Pedro Pulgar M.
: Completa 44 horas semanales.
: Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

1° TRAMO

CALIDAD

: Reemplazo por feriado legal Helianny Quinteros Campos, Médico Cirujano, Cat. A, Nivel 15.

PERIODO FERIADO LEGAL

: Desde 13 de Septiembre de 2018 hasta el 01 de Octubre de 2018.

RUT REEMPLAZADO

: 

PERIODO DE VIGENCIA

: Desde 13 de Septiembre de 2018 hasta el 01 de Octubre de 2018.

BONO ART.45

: \$ 360.000 Médico CESFAM, CECOSF Y CCR.

2° TRAMO

CALIDAD

: Plazo Fijo.

PERIODO DE VIGENCIA

: Desde 02 de Octubre de 2018 hasta el 31 de Octubre de 2018.

BONO ART. 45

: \$ 600.000 Médico CESFAM, CECOSF Y CCR.

DEBE RENDIR CAUCION

: No.

2.- Solicito autorizar horas extraordinarias a realizar en los meses de Septiembre y Octubre, según el siguiente detalle:

Nombre	Rut	Cat.	Nombre de Cargo	Hrs. al 25%	Hrs. al 50%
Esther Chanevi Aponte		A	Médico Cirujano	40	20

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos" correspondiente al periodo de reemplazo** y a la **cuenta N° 215.21.02 correspondiente al periodo de plazo fijo**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles ~~contados~~ desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

NCC/dpb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal